



Ayuntamiento de Riogordo  
(Málaga)  
Nº RAEELL:1290831

DECRETO Nº: 2024/88

Fecha: 15/05/2024

Nº Expediente: 2021/879

Asunto: Fondos Incondicionados. 4ª Fase OBRAS. MEJOR. Cnos, VIRGEN BELEN Y TERRAL

Referente a: APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION CAMINOS VIRGEN DE BELÉN Y EL TERRAL

Resultando que mediante acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de 22 de septiembre de 2021, se acordó la aprobación de la 4ª FASE DEL PAEM 2021, por el que se concede al Ayuntamiento de Riogordo una la cantidad en concepto de fondos incondicionados de 150.000€.

Visto el proyecto de obras redactado por el Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Riogordo, D. José Pernía Pérez de MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINOS VIRGEN DE BELÉN Y EL TERRAL con un valor estimado de 123.966,94€ más 26.033,06€ correspondientes al IVA, lo que supone un importe total de 150.000€.

Acreditada la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las precitadas obras, dado el mal estado que presentan los caminos, se actuará en una superficie total de 7.192 m<sup>2</sup> aproximadamente, repartidos 4.032 m<sup>2</sup> en el camino Virgen de Belén y 3160 m<sup>2</sup> en El Terral.

Visto cuanto antecede, en virtud de las competencias legalmente conferidas por el art. 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía tiene a bien, resolver:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obras y el expediente de contratación de las obras de MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINOS VIRGEN DE BELÉN Y EL TERRAL con un valor estimado de 123.966,94€ más 26.033,06€ correspondientes al IVA, lo que supone un importe total de 150.000€ por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que la presente licitación comporta por importe de 150.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria: 61900.454 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Riogordo en vigor.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Hash: d81bd29e415aee32cc8b7d5d25a1445535ebd512081e48ca246bd22ac51c5667ba9bec2c3f4e058f9997117254074a2978191775b81f81f03a137fb505c6084 | PÁG. 1 DE 2  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 3b0db1bbcc291ef68e6cf7b745959abccc6a6363abdf61e81fbb19138772a79a68a20b4d82a53ebcc0da1ad944e529719ec6cf3dc232ece32797064e4deb3de04



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO ALES MONTESINOS (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

\*\*\*\*570\*\*

FECHA Y HORA

15/05/2024 09:30:28 CET

CÓDIGO CSV

14be82a97a67c5f92a4846032972cc3130d208ce

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/riogordo>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

JAVIER RUIZ GONZALEZ (SECRETARIO) (\*\*\*\*125\*\*)

15/05/2024 09:51:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

cef03add5f97dea05d383379753f26fbb2cbefce



Ayuntamiento de Riogordo  
(Málaga)  
Nº RAEELL:1290831

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Nombrar como Director las obras y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las mismas al Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Riogordo D. José Pernías Pérez.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Antonio Alés Montesinos.

Hash: d81bd29e415aee32cc6b7d5d25a1445535ebd512081e48ca246bd22ac51c5667ba9bec2c3f4e058f9999717254074a297819f775b81f81103a137fb505c6084 | PÁG. 2 DE 2  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 3b0db1bbcc291ef68e6cf7b74f595abceccca6363abdf61e81fbb19138772a79a68a20b4d82a59ebcc0da1ad944e529719ec6cf3dc232ec32797064e4eb3de04



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

ANTONIO ALES MONTESINOS (ALCALDE PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*570\*\*

**FECHA Y HORA**

15/05/2024 09:30:28 CET

**CÓDIGO CSV**

14be82a97a67c5f92a4846032972cc3130d208ce

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/riogordo>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

JAVIER RUIZ GONZALEZ (SECRETARIO) (\*\*\*\*125\*\*)

15/05/2024 09:51:14 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

cef03add5f97dea05d383379753f26fbb2cbefce



Ayuntamiento de Riogordo  
(Málaga)  
Nº RAEELL:1290831



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cef03add5f97dea05d383379753f26fbb2cbefce

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/riogordo>

Hash del documento: 3bdb1bbcc291ef68e6cf7b74595abcecca6363abdf61e81fbbba19138772a79a68a20b4d82a53ebce0da1ad944e529719ec6cf3dc232ece32797064e4eb3dee04

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290831\_2024\_0000000000000000000020788915

Órgano: L01290831

Fecha de captura: 15/05/2024 09:31:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cef03add5f97dea05d383379753f26fbb2cbefce

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)